

TIPOS DE INSPECCION DE SEGURIDAD Y CRITERIOS DE EVALUACION EN CADA UNO DE ELLOS

Teniendo en consideración lo dispuesto por la ley N° 28976, ley marco de licencia de funcionamiento, las inspecciones técnicas seguridad de defensa civil clasifica en.

- a) ITSDC básica.- de conformidad con la ley marco de licencia de funcionamiento, a su vez se clasifican en ITSDC básica EX Post e ITSDC básica ex ante

La ITSDC básica ex post , permite que los administrados de los objetos de inspección de menor complejidad (área de hasta 100 m² y capacidad de almacenamiento no mayor de 30 % dela área total del local) con las excepciones señaladas en el inciso 1 del artículo 8º de la referida ley , obtengan su licencia de funcionamiento sin la previa obtención del certificado de seguridad en defensa civil y con la sola presentación de una declaración jurada de observancia de condiciones de seguridad , siendo responsabilidad de cada gobierno local realizar la verificación posterior al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de lo declarado por el administrado.

La ITSDC básica ex ante, se ejecuta como parte del procedimiento para la obtención de la licencia de funcionamiento. El administrado presentara declaración jurada de observancia de condiciones de seguridad entre los objetos de este tipo de ITSDC se encuentran:

1. Las edificaciones, recinto o instalaciones de hasta 2 niveles desde el nivel de terreno o calzada con un área desde 101 m², tales como: tiendas, stands, puestos, viviendas multifamiliares, pubs- karaokes, bares, licorerías, talleres mecánicos, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificación de salud, templos, bibliotecas. Entre otros.
2. Instituciones educativas, con las características siguientes: área menor o igual a 500 m² y de hasta dos niveles desde el nivel de terreno o calzada y máximo de 200 alumnos por turno
3. Cabinas de internet con un máximo de 20 computadoras.
4. Gimnasios con un área menor o igual a 500 m² y que solo cuenten con máquinas.
5. Agencias bancarias, oficinas administrativas entre otras de evaluación similar con un área menor o igual a 500 m² y que cuenten con un máximo de 20 computadoras.
6. Playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar , granjas, entre otros de similares características , cualquiera sea su área
7. Licorerías, ferreterías con un área de hasta 500m².

- b) ISTDC de detalle, multidisciplinaria.

La ISTDC de detalle, se ejecuta a objetos de inspección que por sus características requieren una verificación ocular interdisciplinaria del cumplimiento o incumplimiento de las normas de seguridad en materia de defensa civil.

Entre los objetos de este tipo de ITSDC de encuentran:

1. Edificaciones, recintos o instalaciones de más de dos niveles desde el nivel del terreno o calzada o con un área mayor de 500m², tales como: tiendas, viviendas multifamiliares, talleres mecánicos, establecimientos de hospedaje, restaurantes,

cafeterías, edificación de salud, playa de estacionamiento, templos, bibliotecas, entre otros.

2. Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el área con la que cuenten.
3. Centro culturales, museos, entre otros de similares características, cualquiera sea el área con la que cuenten.
4. Mercados de abasto, galerías y centros comerciales, entre otros de similar evaluación, cualquiera sea el área con la que cuenten.
5. Locales de espectáculos deportivos y no deportivos (estadios, coliseos, cines, teatros, auditorios, centros de convenciones, entre otros), cualquiera sea el área con la que cuenten.
6. Centros de diversión cualquiera sea el área con la que cuenten, con excepción de los pubs – karaokes.
7. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar que cuenten con un área mayor de 500m² y un número de 20 computadoras.
8. Instituciones educativas que cuenten con un área mayor a 500m² o de más de dos niveles desde el nivel de terreno o calzada o más de 200 alumnos por turno.
9. Cabinas de internet que cuenten con un número mayor de 20 computadoras.
10. Gimnasios que cuenten con máquinas eléctricas y/o electrónicas, cualquiera sea el área con la que cuenten.
11. Centro penitenciario cualquiera sea el área con la que cuenten.
12. Las demás edificaciones, instalaciones o recintos que por su complejidad califiquen para este tipo de inspección.

La ITSDC multidisciplinaria se ejecuta a objetos de inspección que por la actividad que desarrollan pueden generar riesgos para la vida humana, patrimonio y el entorno, y que requiere de una verificación ocular multidisciplinaria del cumplimiento o incumplimiento de las normas de seguridad en defensa civil vigentes y de evaluación de la documentación previamente presentada por el administrado al inicio del procedimiento.

Constituye objeto de esta ITSDC aquellas edificaciones, instalaciones o recintos donde se utilicen, almacenen, fabriquen o comercialicen materiales y/o residuos peligrosos que representen riesgo para la población.